

BASES DE CONTRATACION DIRECTA

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'D' or 'S', is located in the bottom right corner of the page.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • <i>Abc</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • <i>Abc</i>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • <i>Xyz</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES DE CONTRATACION DIRECTA

**CONTRATACION DIRECTA N°
005-2023-DIRIS-LC**

**SERVICIO DE INTERVENCION RAPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL
CENTRO DE SALUD MANGOMARCA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE
EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE LAS INTENSAS
PRECIPITACIONES PLUVIALES**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

J

**CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACION
DIRECTA**



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – LIMA
CENTRO
RUC N° : 20602250602
Domicilio legal : AV. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 589 – CERCADO DE LIMA
Teléfono: : 207-5700 ANEXO 1217 - 1509
Correo electrónico: : dirislimacentroprocesos@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD MANGOMARCA , EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION (MEMORANDO N° 294-2023-DA-DIRIS-LC) el 03 de agosto del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 30 días como máximo, desde el día siguiente de notificada la CARTA DE INICIO DE SERVICIO (física o electrónicamente), el cual también deberá ser notificada a la Oficina de Infraestructura y Equipamiento para la designación de supervisor del servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en efectivo en la Oficina de Tesorería (caja), la entrega de las bases será en la Oficina de Abastecimiento sito en Av. Nicolás de Piérola N° 589 – Cercado de Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que Declara estado de Emergencia de la COVID – 19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSC.
- Resoluciones Emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Normas y Disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Código Civil.
- Plan Anual de Contrataciones de la Diris Lima Centro 2022.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta por el correo electrónico estudiomercado2_oa@dirislimacentro.gob.pe, dirigido a la Oficina de Abastecimiento de la DIRIS LIMA CENTRO, en Mesa de Partes de la Entidad, sito AV. Nicolás de Piérola N° 589, Cercado de Lima (PISO 10); conforme al siguiente detalle:

Señores:
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DIRIS LIMA CENTRO

Av. Nicolás de Piérola N° 589, Cercado de Lima
Atte. Oficina de Abastecimiento

CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC
"SERVICIO DE INTERVENCION RAPIDA DE LA
INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD MANGOMARCA , EN EL MARCO DEL
ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE LAS INTENSAS
PRECIPITACIONES PLUVIALES"
"

OFERTA
[NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)²
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

¹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad³.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Estructura de costos⁶.

³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Abastecimiento piso (10) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en la Av. Nicolás de Piérola N° 589 – Cercado de Lima, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, previo a la entrega de la documentación en mesa de partes, apersonarse la Oficina de Abastecimiento para la verificación de la documentación respectiva.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista a la culminación del 100% del servicio, el mismo que deberá de contar con la aprobación del informe final y visto de la supervisión. En caso de existir alguna observación, el proveedor deberá subsanar las mismas.

El pago es único y se realizara después de ejecutada la prestación del servicio y luego de suscrita el acta de conformidad del "SERVICIO DE INTERVENCION RAPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD MANGOMARCA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES".

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 589 – Cercado de Lima.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Términos de referencias se encuentran al termino de los anexos

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁹

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

⁹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹¹.

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

¹⁴ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ Ibídem.

- de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
 6. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustitutoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



0000 192

162



"Decreto de la cantidad de Oportunidades para Mujeres y Menorías"
Año de la unidad, la paz y la justicia 000 1825

TÉRMINOS DE REFERENCIA

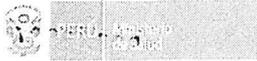
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD MANGOMARCA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"

- 1- **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Contratación del "SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD MANGOMARCA DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"
- 2- **FINALIDAD PÚBLICA**
Actualmente el Centro de Salud Mangamarca de tipo I-3, localizado en el distrito de SJL, viene brindados servicios en un área de 2,352.00 m².
- 3- **ANTECEDENTES**
En el marco del DECRETO SUPREMO N°035-2023-PCM, el día 21 de marzo del 2023 se inspecciono el CENTRO DE SALUD MANGOMARCA, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales
- 4- **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el "SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD MANGOMARCA DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"
 - 4.1 **Objetivo General**
 - Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional mejorando el estándar de atención y satisfacer las necesidades prioritarias del público usuario del Centro de Salud Mangamarca.
 - 4.2 **Objetivos Específicos**
 - Mejorar las condiciones de la infraestructura del Centro de Salud Mangamarca
 - Garantizar el servicio público de salud y la vida de las poblaciones.
- 5- **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
El Proveedor deberá realizar el "SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD MANGOMARCA DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES" la cual comprende la ejecución de las siguientes actividades de trabajo:
 - 5.1 **ACTIVIDADES A EJECUTAR.**
El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:
 - ✓ **ACTIVIDADES PROVINCIALES**
 - Movilización de materiales, equipos y herramientas
 - ✓ **ACTIVIDADES PRELIMINARES**
 - **DESMONTAJES.**
 - Desmontaje de tabiquería de Drywall existente.
 - Desmontaje de cubiertas.
 - Desmontaje de puertas de madera.
 - Desmontaje de falso cielo raso de baldosa existente.

https://e-procurement.gob.pe
Av. Nicolas de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
Teléfono: (511) 207- 5700



ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608



Entidad contratada:
Empresas de Ingeniería
E.I. 45401

"Decreto de Urgencia que declara el estado de emergencia y
de emergencia sanitaria por causas excepcionales"

- Desmontaje de luminarias.
- Desmontaje de Ventanas, limpiar y pintar.
- Desmontaje de aparatos sanitarios.

REMOCIÓN

- Remoción de Tarrajeo.

ELIMINACIÓN DE REMOCIÓN

- Acarreo interno, materiales procedentes de retiro.
- Eliminación de material procedente de remoción.

✓ SEGURIDAD Y SALUD

SEGURIDAD, SALUD Y PROTOCOLOS Y ACTIVIDADES

- Equipos de protección personal y colectiva.
- Señalización temporal de seguridad.

✓ ESTRUCTURA

ESTRUCTURA METÁLICA

- Columna metálica de tubo cuadrado 4" x 4" x 1/8"
- Viguetas de tubo rectangular de 1" x 2" x 1/16"

✓ ARQUITECTURA

PISOS Y PAVIMENTO

- Concreto FC 175 Kg/m2 Losa Maciza según plano.
- Piso porcelanato 0.60 x 0.60 m. Antideslizante de primera calidad.

ZÓCALO

- Zócalo porcelanato 0.60 x 0.60 m, h=1.20m

REVESTIMIENTO

- Resane con mortero preparado.
- Imprimante y acabado de pintura.

MURO Y TABIQUERÍA

- Tabiquería de Drywall a 2 caras con superbord inc. Perfiles metálicos.

CARPINTERIA METÁLICA

- Colocación de la ventana de fierro, reutilizar o reemplazar el vidrio crudo, laminar con 8mm.
- Colocación de nueva ventana en el ambiente del PCT

CERRAJERÍA

- Mantenimiento de cerrajería, reemplazar visagras capuchina de 3"x 3".

CIELO RASSO

- Falso cielo raso con baldosas fibra de vidrio 61 x 61cm. Inc. Elemento de suspensión

COBERTURA

- Cobertura con Alucin TR-4 con núcleo de poliestireno expandido y en la parte inferior liso con ligeras nervaduras.
- Ladrillo pastelero en el área No-covid.



Región Administrativa de Salud
Av. Nicolas de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
Teléfono: (511) 207-5700

ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

0000 191

161



PERU Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- PINTURA
 - Suministro y aplicación de pintura en tabiquería de drywall inc. Sellador, imprimante.
 - Pintado inc. Resane de fisuras y fierros expuestos en paredes y columnas.
- ✓ VARIOS
 - MANTENIMIENTO DE PUERTAS INC. ACCESORIOS
 - Mantenimiento y corrección de puertas y accesorios.
 - SISTEMA DE AGUA DE LLUVIAS
 - Canaletas premoldeadas de PVC de Ø4" – 4m
 - Accesorios de canaletas PVC premoldeadas; soportes, tapas y todo lo necesario para su adecuado funcionamiento.
 - Montante de canaleta de PVC, colocar un sistema de drenaje de aguas pluviales a las áreas verdes.
 - Evaluaciones pluviales.
 - SISTEMA DE AGUA DE LLUVIAS
 - Montante de canaleta de PVC, colocar un sistema de drenaje de aguas pluviales a las áreas verdes.
 - Evaluaciones pluviales.
 - CONEXIÓN DE REDES SANITARIAS
 - Mantenimiento y reconexión de las instalaciones
 - CONEXIÓN DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES
 - Mantenimiento y corrección de las instalaciones eléctricas.
 - Pruebas para el correcto funcionamiento de de tomacorrientes y luminarias.

5.2 PROCEDIMIENTO

Las actividades se realizarán de acuerdo a todas las descripciones textuales y gráficas para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Anexo A: Memoria Descriptiva; Anexo B: Características Técnicas; Anexo C: Planilla de metrados; Anexo D: Cronograma de la Ejecución de Actividades; Anexo E: Panel de fotográfico, Anexo F: Planos de Ejecución; Anexo G: Acta de visita técnica, Anexos H: Formato de actas de devolución de accesorios y/o materiales remplazados.

La propuesta del contratista deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recurso humano, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido en contenido de los Anexos del A a la H es referencial, por lo que el contratista deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El contratista podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio de forma obligatoria a fin de evaluar in situ, para efectuar evaluaciones e indagaciones que estime pertinentes, para presentar sus propuesta técnica y económica tomando en cuenta las condiciones del lugar donde se ejecutara el servicio; en general todas las condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta, con el fin de que su oferta técnica y económica garantice la ejecución de la totalidad de los trabajos requeridos, de manera que el producto final este acorde a los objetivos perseguidos. Para la presentación de ofertas; los participantes deberán presentar el acta de visita técnica, debidamente firmada por el



Av. Nicolás de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
Teléf.: (511) 207- 5700



ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23606

[Handwritten signature]



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

representante del área usuaria, representante de la Diris LC y el representante de la empresa. Ver (Anexo G)

Al iniciar el servicio, el contratista debe realizar la verificación de la información textual y grafica descrita en el Expediente técnico y las instalaciones físicas existente en el establecimiento de salud, e informar a la Entidad cualquier omisión y/o anomalía de las actividades planteadas, de lo contrario los problemas que devengan de la omisión de verificación será de exclusiva responsabilidad del contratista.

Para los trabajos de mantenimiento de infraestructura el prestador de servicio deberá de coordinar con el usuario final del ambiente a fin de poner en resguardo los materiales, mobiliario y equipos que se encuentren en la zona de intervención, cualquier daño y/o pérdida producto de trabajos efectuados sin la debida autorización del responsable del ambiente intervenido será de entera responsabilidad del prestador de servicio.

5.3 PLAN DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo en un plazo no mayor a los tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del siguiente día de notificada la orden de servicio, el cual deberá remitir con atención a la Oficina de Infraestructura y Equipamiento (OIE) el mismo día, ya que deberá ser aprobado antes del inicio del servicio.

Asimismo, el proveedor adjuntara un cronograma al plan de trabajo de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programando su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto

Se deberá considerar que en algunas zonas distritales no es permitido trabajo nocturno/domingos y feriados/ y restricción de horario día sábados.

5.4 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor del servicio deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

El Proveedor del servicio deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

De igual manera el Proveedor deberá de contar con el SCTR del personal a su cargo.

El Proveedor del servicio deberá cumplir las disposiciones indicadas en la Resolución Ministerial N° 455-2020-MINSA "Norma técnica de salud para el uso de los equipos de protección personal (EPP) por los trabajadores de las instituciones prestadoras de servicios de salud".

5.5 RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

La DIRIS LC entrega la información a solicitar para la elaboración del servicio y reconocimiento del establecimiento para la correcta ejecución del servicio.

5.6 REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los servicios y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.7 NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de acondicionamiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- DECRETO SUPREMO N° 072-2023-PCM



Av. Nicolás de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
Teléf.: (511) 207- 5700



ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608



PERU Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

0000 190
"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- NTS 113-MINSA/DGIEM
- NTS 136-MINSA/2017/DGIESP
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA, "Norma técnica de salud para el uso de equipos de protección personal (EPP) por los trabajadores de las instituciones prestadoras de servicios de salud".
- Ley de Gestión integral de residuos sólidos D.L. N° 1278
- Otras normas vigentes.

5.8 IMPACTO AMBIENTAL

Durante la ejecución del servicio, el contratista deberá tomar en consideración los criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos, tales como cumplir los límites máximos permisibles para emisiones de polvo, ruidos y acumulación de desechos tóxicos.

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

Asimismo, el contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horarios y procesos de control.

5.9 SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Proveedor al inicio del servicio, proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el administrador del establecimiento, la Administración de la DIRIS Lima Centro o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.10 REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA Y DE SU PERSONAL

a) Perfil de la empresa:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 160,000.00 soles (Ciento sesenta mil Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: construcción, remodelación, habilitación, ampliación, mantenimiento en establecimientos de salud y/o adecuación de edificaciones.



<https://dirislmacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
Teléf.: (511) 207- 5700

ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

604



PERU Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD
INPEP

Decreto de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

b) Perfil del personal de la empresa:

El contratista es responsable de contar con el personal clave quienes serán los responsables técnicos durante la ejecución del servicio.

- (01) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO COLEGIADO, con experiencia mínima de dos (02) años en servicios de construcción y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o mantenimiento de infraestructura o edificaciones en general, lo cual sustentará con el título profesional, constancia de habilidad y documentación que acredite su experiencia.
- (01) TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL: con experiencia mínima de un (01) año en servicios de mantenimiento de las especialidades relacionada con el servicio a ejecutar, lo cual sustentarán con el título a nombre de la nación y documentación que acredite su experiencia.

Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación.

La empresa contratada deberá presentar los curriculum vitae documentados del personal indicado en los párrafos anteriores.

La empresa contratada deberá presentar conformidades de servicios u órdenes de servicios para acreditar la experiencia requerida en los párrafos anteriores.

5.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.11.1 Lugar

El servicio se realizará en el Centro de Salud Mangamarca, ubicada en Av. Santuario Cdra. 23 – Mangamarca, S.J.L, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

5.11.2 Plazo

El "SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO MANGOMARCA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES ", se ejecutará en un plazo máximo de Treinta (30) días calendarios. Contados a partir del mismo día de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades.

El plazo de la suscripción del acta de inicio de actividades no deberá exceder de dos (02) días calendarios siguientes a partir de la entrega del plan de trabajo.

El plazo de la entrega del plan de trabajo no deberá exceder los tres (03) días calendarios siguientes a partir de la notificación de la orden del servicio.

Esta orden de servicio deberá ser comunicada al área usuaria y a la oficina de Infraestructura y Equipamiento del mismo día de notificada al proveedor del servicio.

5.12 RESULTADOS ESPERADOS

El Contratista deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el representante legal del proveedor, cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los servicios ejecutados panel fotográfico durante la ejecución, incluyendo los trabajos que no podrán visibles una vez terminado el servicio.



<https://diris-limacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
Teléf.: (511) 207- 5700

ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

[Handwritten mark]

0000 L&~ 159



Entidad de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1822

- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico del resultado del servicio)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado de ser necesario)

5.13 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieran hasta la finalización de los servicios y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con la DIRIS LIMA CENTRO y con la supervisión.

El Proveedor tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes del personal existente, público y terceros dentro y fuera del establecimiento, bajo responsabilidad civil y penal.

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante la DIRIS Lima Centro y ante el establecimiento su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento con el profesional responsable del servicio. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar servicios ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros y/o trabajos en horarios especiales.

5.14 SUBCONTRATACION

No se permitirán las subcontrataciones de ningún tipo.

5.15 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la Prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

5.16 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual. Incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden relación con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

5.17 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.17.2 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará en la DIRIS Lima Centro con el jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento y/o supervisor del servicio, para efectos de inicio, ejecución, inspección, culminación y recepción del servicio.

En ausencia del supervisor, para la ejecución específica de las actividades, el proveedor deberá coordinar con el administrador del establecimiento o la persona que fuera delegada para tal fin.



<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolás de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
Teléf.: (511) 207- 5700

ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608



Región de Lima
Instituciones de Salud
Fundación

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la salud, la paz y el desarrollo"

5.17.3 ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La DIRIS Lima Centro designará un supervisor para efectos del control técnico de ejecución del servicio, el mismo que coordinará con la Entidad (Oficina de Infraestructura y Equipamiento) para implementar las inspecciones y control de ejecución del servicio.

5.17.4 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad de la prestación del servicio será suscrito por el representante del área usuaria Médico jefe del centro de salud, la Oficina de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres y el visto bueno del representante jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento OIE-DIRIS LIMA CENTRO.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el representante legal del proveedor, Que deberá ser presentado en Mesa de partes de la DIRIS Lima centro en horario oficial de atención
- Acta de devolución según formato Anexo I, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Dirección de Redes Integradas Lima Centro notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo establecido, según el Reglamento De Ley De Contrataciones Con El Estado.

5.18 FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

5.19 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

5.20 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:



N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado) (forma de cálculo)	Procedimiento de verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se		Se verificará en el lugar de ejecución del servicio.

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolás de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
Teléf.: (511) 207- 5700

ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

[Handwritten mark]

0000 188

158



PERU Ministerio de Salud



Región de Lima Gobierno Regional de Lima

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1821

	contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5% máx.	levantando el acta correspondiente
2	No contar con SCTR del personal programado y cumplimiento de los protocolos sanitarios. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5% máx.	Se evaluará la documentación requerida al contratista para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).

5.21 VICIOS OCULTOS

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido, tendrá una responsabilidad de un (01) año.

5.22 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

6- ANEXOS

- Anexo A: Memoria Descriptiva
- Anexo B: Características Técnicas
- Anexo C: Planilla de metrados
- Anexo D: Cronograma de la Ejecución de Actividades
- Anexo E: Panel de fotográfico
- Anexo F: Planos de Ejecución
- Anexo G: Acta de visita técnica
- Anexos H: Formato de actas de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados



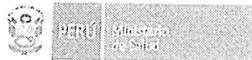
ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
Teléf.: (511) 207- 5700



[Handwritten mark]

0000 187 *152*



Tiradition de Rede,
sala gubir de sa ud
Lima Centro

"Decreto de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres"
"Año de la Ciudad, la paz y el desarrollo"

~~000-1820~~

ANEXO A: MEMORIA DESCRIPTIVA


ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608



<http://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

[Handwritten signature]

0000 18C *AB*



Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Acuerdo"

000 1819

ANEXO A: MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL SERVICIO

"SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD MANGOMARCA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"

2. ANTECEDENTES

El Centro de Salud Mangamarca, de tipo I-3, localizado en el distrito de SJL viene brindados servicios en un área de 2,352.00 m2.

En las inspecciones realizadas se han evidenciado problemas en la infraestructura, específicamente en coberturas, pisos y humedad de muros de Drywall, que consta en el panel fotográfico que se adjunta en el presente proyecto de mantenimiento.

Para lo cual se han planteado la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluye ACTIVIDADES PRELIMINARES, ARQUITECTURA, SISTEMAS SANITARIOS Y SERVICIOS VARIOS.

3. OBJETIVO

Objetivo General

- Reducir los riesgos de vulnerabilidad de infraestructura que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes en la atención diferenciada del Centro de Salud Mangamarca.

Objetivos Específicos

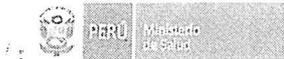
- Realizar mantenimiento de los ambientes afectados por las precipitaciones pluviales como son las coberturas, paredes de drywall.
- Reducir la vulnerabilidad ante un posible escenario de intensas precipitaciones pluviales.
- Garantizar el servicio público de salud y la vida de las poblaciones.



<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

ERICK CÁCERES MORALES
C.A.P. 23608

[Handwritten mark]

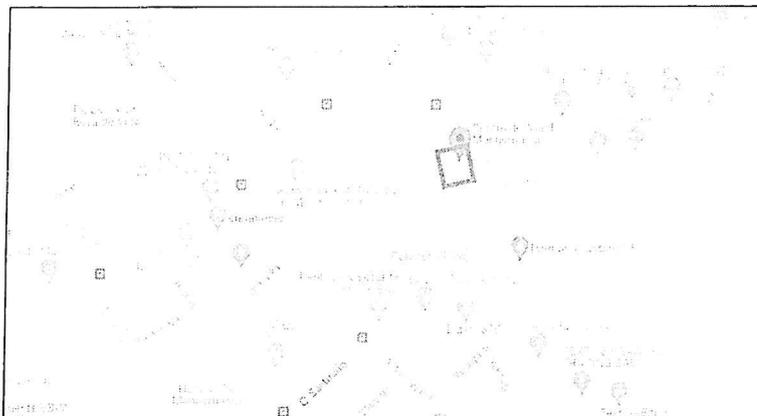


Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

✓ UBICACIÓN



Plano de Ubicación

✓ DATOS GENERALES

Nombre : CENTRO DE SALUD MANGOMARCA

Categoría : I-3

Dirección : Av. Santuario Cdra 23 – Mangamarca, SJL, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

Distrito : SAN JUAN DE LURIGANCHO

Provincia : LIMA

Región : LIMA

DIRIS : LIMA CENTRO



5. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO

5.1 ESTADO ACTUAL

Actualmente el Centro de Salud cuenta con un sólo nivel, tiene una antigüedad de 39 años y presenta problemas de infraestructura en cuando cobertura y muros.

Los ambientes de obstetricia y PCT están contruidos con muros de drywall, y coberturas de calamina en mal estado de conservación, con deterioro notable de los elementos metálicos en las zonas inferiores de la estructura. Asimismo, se identificó el área de almacén que cuenta con una cobertura de calamina en mal estado.

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

ERICK CÁCERES MORALES
C.A.P. 23608

0000 185

153



Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Declaro de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1818

Por lo que se requiere plantear actividades de mantenimiento, acondicionamiento y adecuación de coberturas, muros de drywall y resane de fisuras en muros de ladrillo y columnas. A fin de garantizar el servicio y mitigar los riesgos que ponen en grave peligro la salud y la vida de la población usuaria como el personal asistencial que labora en el Centro de Salud.

5.2 TRABAJOS A REALIZAR

Se plantea efectuar un conjunto de actividades de mantenimiento de infraestructura en los ambientes y/o zonas destinadas para la atención al público usuario en el marco del estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, en las siguientes actividades:

Actividades a Ejecutar

ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Se efectuará actividades de remoción de muros de drywall en mal estado.
- Se efectuará el retiro de cubiertas deterioradas.

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

- Se efectuará el mantenimiento y acondicionamiento de ladrillo pastelero en el área No Covid que es de material noble y se colocará cobertura de alucin-tr4 con núcleo de poliestireno expandido y en el parte inferior liso con ligeras nervaduras de en ambientes Obstetricia, PCT y Almacén.
- Se efectuará la colocación de cielo rasos
- Se efectuará actividades de impermeabilización de coberturas considerando los sistemas de evacuación y drenaje pluvial.

ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE AGUA DE LLUVIAS

- Canaletas premoldeadas de PVC de Ø4" – 4m
- Accesorios de canaletas PVC premoldeadas; soportes, tapas y todo lo necesario para su adecuado funcionamiento.
- Montante de canaleta de PVC, colocar un sistema de drenaje de aguas pluviales a las áreas verdes.
- Evaluaciones pluviales.

ACTIVIDADES VARIOS

- Se realizará mantenimiento y corrección de las instalaciones eléctricas.
- Se efectuarán trabajos de mantenimiento en muros, techos y columnas deterioradas por intemperismo y disgregación de concreto



<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589 –
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

[Handwritten mark]



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

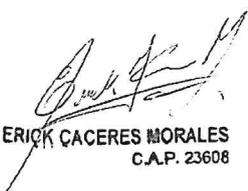
- El plazo total de ejecución del servicio es de 30 días calendario.

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- La modalidad de ejecución será por CONTRATA

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

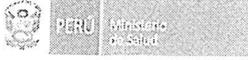
- El sistema de contratación será por SUMA ALZADA


 **ERICK CACERES MORALES**
 C.A.P. 23608



<https://dirislimacentro.gob.pe>
 Av. Nicolas de Piérola 589 –
 Cercado de Lima, Perú
 T(511) 207- 5700

[Handwritten mark]



Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

0000 181 154

"Derecho de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000 1817

ANEXO B: CARACTERISTICAS TÉCNICAS


ERICK CÁCERES MORALES
C.A.P. 23608



[Handwritten mark]

0000 183 JS2



Entidad de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"Política de la Equidad de Oportunidades para Todos y Todas"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
000-1816

ANEXO B: CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas, juntamente con la Memoria Descriptiva y Los Planos, tiene como objeto normar las condiciones generales de construcción, a ser aplicadas por el Contratista en los trabajos a realizar en el proyecto denominado: "SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO MANGOMARCA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"

Los costos de los ensayos relativos a la calidad de los materiales que se incorporen a los trabajos serán por cuenta del fabricante o proveedor, el mismo que estará incluido en el costo total del suministro.

Antes del inicio de los servicios, el Contratista deberá presentar el cronograma de ejecución del servicio, lo cual deberá ser respetado para terminar en el tiempo señalado.

GENERALIDADES

Este documento técnico ha sido elaborado teniendo en consideración los siguientes criterios:

A. Consideraciones Generales

Se toman y asumen criterios dirigidos al aspecto netamente al nivel de indicación, materiales y metodología de procedimientos constructivos y otros, los cuales por su carácter general constituye el presente documento como auxiliar técnico en el proceso de construcción, adecuación y/o implementación según sea el caso .

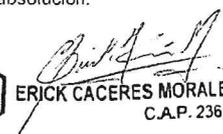
B. Consideraciones Particulares

1. Las propuestas de mantenimiento planteadas, son alternativas de solución que permitirán mejorar los espacios para uso del personal asistencial y pacientes usuarios del Centro de Salud Mangamarca.
2. Se tendrá en consideración que en la zona de trabajo motivo del presente proyecto, se encuentra en funciones la prestación de servicios de salud con presencia de personal médico asistencial, administrativo y público usuario, por tanto se deberá coordinar obligatoriamente la entrega de las zonas de trabajo en forma coordinada con el inspector que designe la Entidad y el Médico Jefe del establecimiento, a fin de que permitan la continuidad de las actividades asistenciales, salvo mejor parecer, así como tener el cuidado necesario respecto a los riesgos de operaciones que pudiera generarse durante la ejecución de trabajos descritos en la presente propuesta.
3. Estas consideraciones tienen carácter general y donde sus términos no lo precisen, el inspector tiene autoridad respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y método del trabajo.
4. Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción del inspector.



C. Validez de Especificaciones Técnicas, Planos y Medrados

En caso de existir divergencia entre los documentos anexos que conforman la propuesta, se deberá formular la consulta respectiva al inspector designado por la Entidad para su absolución.


ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

Ministerio de Igualdad y Desarrollo para Mujeres y Niños
"Uno de la familia, la paz y el desarrollo"

D. Consultas

Todas las consultas relativas a los trabajos a realizar, serán efectuadas por el representante del Contratista al inspector del servicio, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo del proyectista.

Cuando en los Planos y/o Especificaciones Técnicas se indique: "igual o similar", sólo el inspector decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo material y mano de obra empleados en estos trabajos están sujetos a la aprobación del inspector designado por la Entidad, quien además tiene el derecho de rechazar el material y actividad determinada, que no cumpla con lo indicado en los Planos y/o Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para la Entidad contratante.

E. Materiales

Todos los materiales que se empleen en la implementación de los trabajos serán nuevos y de primera calidad y de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de éstos, ubicándolos en lugares adecuados, tanto para su protección, como para su despacho

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Inspector podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en la ejecución del servicio. El costo de estos análisis, pruebas o ensayos serán por cuenta del Contratista.

F. Programación de los Trabajos

El Contratista, de acuerdo al estudio de los planos y documentos del proyecto programará su trabajo de campo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto. Si existiera incompatibilidad en los planos y presupuesto del proyecto, el Contratista deberá hacer de conocimiento por escrito al Inspector, con la debida anticipación y éste deberá resolver sobre el particular a la brevedad.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos encomendados.

G. Inspector

La Dirección de Redes Integradas de Lima Centro, nombrará a un Ingeniero o Arquitecto de amplia experiencia, quien lo representará en la ejecución del servicio, el cual velará por el cumplimiento de una buena práctica de los procesos constructivos, reglamentos y correcta aplicación de las normas establecidas.




ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608



Secretaría Regional
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0000 182 152
~~000 1815~~

H. Del Personal

El Contratista ejecutor deberá presentar al Inspector la relación del Personal que está a su cargo.

El Inspector tiene la potestad de solicitar el retiro del Personal del Contratista que a su juicio o que en el transcurso de la ejecución de los trabajos demuestren ineptitud en el cargo encomendado.

Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución.

I. Equipos

Los equipos a utilizar estarán en proporción a la magnitud de los trabajos y debe ser el suficiente para que los plazos planteados no sufran retrasos en su ejecución.

Comprende la maquinaria ligera y/o pesada necesaria, así como el equipo auxiliar (andamios, bugís, etc.).

J. Propuesta

En caso de discrepancia en dimensiones en el proyecto, deben respetarse las dimensiones dadas en la especialidad de Arquitectura.

Si se encontrara obstáculos en el terreno para proceder con lo planteado en los planos por vicios ocultos y/o presencia de modificaciones de la estructura de las edificaciones existentes que modifiquen la propuesta planteada en el proyecto, serán sujeto de modificación de parte del proyectista buscando la mejor solución para el desarrollo de las actividades de implementación de los trabajos.

K. Limpieza

Al terminar y antes de la entrega definitiva de los trabajos de acondicionamiento, el Contratista procederá a la eliminación de todos los materiales sobrantes producto de la ejecución, reponiendo cualquier área que haya sido deteriorada dejándola limpia.

ENTREGA DE LOS TRABAJOS DE MEJORAS.

Al terminar los trabajos de mantenimiento correctivo, el Contratista hará entrega de lo ejecutado a la Entidad contratante, previamente a la inspección el profesional Inspector designado por la DIRIS Lima centro.

Al culminar la ejecución de los trabajos se levantará un acta donde se establezca la Recepción de los trabajos y será efectuado por el Inspector del servicio y el medico jefe del Centro de Salud.



ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Jóvenes"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TRABAJOS PRELIMINARES

01.00.00 ACTIVIDADES PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

Comprende todas las construcciones e instalaciones que con carácter temporal son ejecutadas, para el servicio de personal administrativo y obrero, para almacenamiento y cuidados de los materiales durante la ejecución de los servicios.

Se pueden usar materiales recuperables en todo o en parte ya que estas construcciones e instalaciones deben ser demolidas y/o desarmadas al final del servicio.

Dependiendo su magnitud de la importancia del servicio, para dichos trabajos se coordinará con la supervisión designado por la Entidad.

01.01.0 ACTIVIDADES PRELIMINARES

01.01.01 MOVILIZACIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Descripción

Todos los materiales y herramientas que se requiera para cumplir satisfactoriamente los diferentes trabajos incluidos en la prestación de servicios, serán suministrados y trasladados por el prestador de servicio hasta el lugar de intervención de los trabajos, la custodia de estos será de entera responsabilidad de dicho prestador, para lo cual deberá coordinar con los encargados del establecimiento para el resguardo de los mismos.

Todos los materiales requeridos de acuerdo a los procedimientos establecidos en cada actividad, serán de primera calidad, se trasladarán al lugar de prestación de servicio en envases sellados y serán verificados por el responsable de control designado por la entidad convocante de la prestación de servicio.

Todos los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos incluidos en la prestación de servicio, deberán estar en condiciones óptimas de operatividad, de modo que no presente riesgo alguno al personal de trabajo ni al personal usuario del establecimiento intervenido, cualquier contingencia negativa producto del mal estado de los equipos y herramientas será de entera responsabilidad del prestador de servicios.

Esta actividad también incluye el posterior regreso de los equipos y herramientas al término de la intervención y de tal modo que no presente riesgo alguno al personal de trabajo ni al personal usuario del establecimiento.

Materiales

Flete terrestre

Equipos

Herramienta Manual

Método de Ejecución

Comprende la movilización del equipo y herramientas necesarias para el servicio y el retiro, en el momento oportuno, de todo el equipo.

El método será el escogido y propuesto por el contratista encargado de la ejecución de los trabajos, cuando así lo crea conveniente

Unidad de Medida

Global (Glb)



ERICK CACERES MORALES
 C.A.P. 23608

0000 181 ^{ISI}
000 1814



Directorio de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decreto de la igualdad de Oportunidades para Chilenos y Extranjeros"

"Año de la Unidad, el Crecimiento y el Desarrollo"

01.01.02. DESMONTAJE DE TABIQUERIA DRYWALL EXISTENTE

Son todas las actividades relacionadas al desmontaje de tabiquería de drywall, que debido al mal estado ya no serán reutilizadas en este proyecto.

Equipos

Herramientas manuales.

Método de ejecución

Se realizará de manera manual con apoyo de escaleras y contemplando las siguientes actividades:

- Retiro de planchas de drywall: se considera realizar el desmontaje de una cara de drywall asegurando no tener instalaciones en su interior, de encontrar alguna instalación sea eléctrica o sanitaria se comunicará a la supervisión con la finalidad que coordine el corte de energía o el cierre de válvula temporal hasta la anulación de estos.
- Retiro de parantes y rieles: se realizará utilizando tijeras de corte y herramientas manuales. (destornilladores, arco y sierra, combas, cincel, etc.)

Unidad de medida

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

01.01.03. DESMONTAJE DE CUBIERTAS

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas al mantenimiento, la cubierta y su estructura.

Equipos

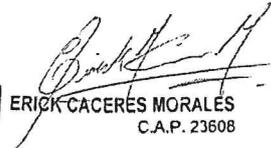
Herramientas manuales.

Método de ejecución

- Se realizará de manera manual con apoyo de escaleras y contemplando las siguientes actividades:
- Retirar las calaminas, tornillos o clavos que las esté uniendo a la estructura.
- Desmontar estructura retirando las vigas de madera.

Unidad de medida




ERICKCACERES MORALES
C.A.P. 23608

[Handwritten mark]



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Niñas.”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.”

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

01.01.04. DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA

Son todas las actividades relacionadas al desmontaje de las puertas de madera con sus respectivos marcos, que actualmente se encuentran instalados en los ambientes a intervenir y luego serán reposicionadas, se les dará mantenimiento con pintura para ser reutilizadas de acuerdo con las indicaciones de los planos.

Equipos

Herramientas manuales.

Método de ejecución

Únicamente consiste en la desinstalación de las puertas de madera, incluyendo sus marcos para su reposición correspondiente.

Unidad de medida

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

01.01.05. DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO DE BALDOSA EXISTENTE

Descripción:

En este ítem se realizará el desmontaje de las baldosas y demás elementos que conforman el falso cielo raso del ambiente a intervenir según plano.

Materiales:

Herramientas manuales, equipo de corte.

Método de trabajo:

El trabajo consiste en el desmontaje del falso cielo raso de la baldosa del consultorio de obstetricia.

Unidad de medida:

Esta unidad de medida será en metros cuadrados (m2).



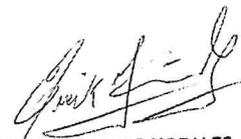
01.01.06. DESMONTAJE DE LUMINARIAS

Descripción

Se refiere al desmontaje de todas las luminarias de los ambientes a intervenir. Así mismo, luego serán reposicionadas o reutilizadas de acuerdo con las indicaciones de los planos.

Equipos

Herramientas manuales.


ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

0000 180 150
000 1813



Directorio de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

Elaborado en la Unidad de Contratación por el personal de la Unidad

"Adopta la unidad, la paz y el desarrollo"

Método de ejecución

El contratista efectuará el desmontaje de los materiales en mención con todos sus componentes, menores complementarios. El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas, los equipos adecuados, con personal técnico calificado.

Unidad de medida

La unidad de medida será la pieza.

01.01.07. DESMONTAJE DE VENTANAS

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar las ventanas de las zonas sometidas a intervención, previamente indicadas en los planos arquitectónicos.

Equipos

Herramientas manuales.

Método de ejecución

- Retirar los vidrios con cuidado.
- Desatornillar y retirar el marco de muro.

Unidad de medida

La unidad de medida será el m2.

01.01.08. DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO

Descripción

Este ítem se refiere al retiro de lavatorio del ambiente de obstetricia incluyendo accesorios, Esta partida incluye: desmontaje, acopio y limpieza de las superficies donde se va a efectuar la intervención.

Equipos

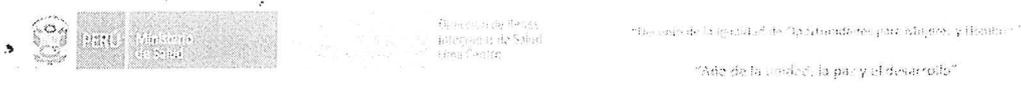
Herramientas manuales.

Método de ejecución

- Debe tenerse en cuenta el conjunto de operaciones para soltar las conexiones de agua.
- Habiendo cerrado el registro de agua se retira el acople sanitario o manguera que permite el paso de agua.




ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608



- › Sellar la salida hidráulica con tapones pvc con diámetro correspondientes según le requiera. (1/2" normalmente)

01.01.09. ACARREO Y ELIMINACION DE REMOCION Y DESMONTAJES

Descripción

Esta partida comprende el transporte vertical y horizontal de desmonte producto de la demolición y remoción además de eliminación de desmonte y/o escombros.

Equipos

- Herramientas manuales
- Equipo Mecánico liviano de eliminación.

Método de ejecución

Será necesario prever las acciones y todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de la actividad; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida

La unidad de medida será metros cúbicos (M3)

01.02.00. SEGURIDAD, SALUD, PROTOCOLOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO COVID19

01.02.01 SEGURIDAD Y SALUD

01.02.01.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Descripción

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal de la obra. Para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G. 050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc), botines, botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de a cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Seguros SCTR (personal del proveedor), con vigencia durante todo el periodo de ejecución del servicio.

Materiales

Equipos de protección individual

Unidad de Medida

Global (Glb.)




ERICK CACERES MORALES
 C.A.P. 23608



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

0600 173
"Unidad de la gestión de Operaciones para el Proceso y Fondos"
"Año de la unidad, la paz y el diálogo"

149

01.02.01.02 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

Descripción

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra e en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.

Materiales

Señalización temporal de seguridad

Unidad de Medida

Global (Gib)

01.02.02 PROTOCOLOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO COVID-19

01.02.02.01 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES DE PROTECCIÓN SEGÚN NORMATIVA

Descripción

La actividad corresponde a la implementación de todos los protocolos de en el marco COVID-19, El proveedor deberá presentar ante la Dirección del Establecimiento de Salud, un protocolo en el marco COVID-19 para su aprobación, antes del inicio de las actividades en el marco de la Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades" que establece el Protocolo para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de servicios de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.

Además comprende las disposiciones indicadas en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", así como las disposiciones indicadas en la Resolución Ministerial N° 455-2020-MINSA "Norma técnica de salud para el uso de los equipos de protección personal (EPP) por los trabajadores de las instituciones prestadoras de servicios de salud"

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación:

- Examen Médico y autorización respectiva para personas mayores de 65 años.
- EPP de Seguridad: Ropa impermeable, mascarilla, guantes, lentes, zapatos especiales con punta metálica.
- Lavado de manos con sistema portátil
- Dispensador de alcohol
- Distanciamiento social de actividades
- Eliminación de residuos solios debidamente embolsados.



ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

Comunicación e Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Visión de salud, la paz y el desarrollo"

- Medición y registro de temperatura (inicio y final de labores)
- Fumigación al terminar la jornada de las áreas intervenidas.
- Zona de desinfección de botas.
- Con Prueba Rápida previa (antes de realizar la instalación) o molecular.
- Desinfección de herramientas y equipos con alcohol al 70%.
- Carteles de avisos orientativos.
- Ambientes para control, desinfección y vestidor
- Etc.

Materiales

Equipos de protección personal, Insumos y Accesorios para protección en el marco de la pandemia COVID-19

Unidad de medida

Global (GLB), según corresponda.


 ERICK CACERES MORALES
 C.A.P. 23608



0000 178 148



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

000 1811
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESTRUCTURA

02.01.00 ESTRUCTURA METÁLICA

Descripción

En este documento se detalla las características técnicas y normas de trabajo que regirán los procesos de fabricación y montaje de las estructuras de acero.

Para la fabricación y montaje de la estructura de acero el proveedor se ceñirá estrictamente a lo indicado en los planos, lo especificado en estas características técnicas y condiciones de servicio y a las características para la fabricación y montaje de las estructuras de acero AISC (última edición).

En caso de discrepancias entre las dimensiones medidas o escala dibujadas en los planos y las cotas indicadas en ellos, las cuotas prevalecen. En el caso de discrepancias entre los planos de acero estructural y los planos de otras especialidades, los planos estructurales gobiernan.

Tubo rectangular estructural:

Los tubos rectangulares estructurales y planchas serán de acero al carbono, calidad estructural conforme a la norma ASTM A513

Pernos:

Todos los pernos serán de cabeza y tuerca hexagonal, y sus propiedades se ajustarán a lo indicado en las Normas ASTM A307 para el caso de pernos corrientes de baja resistencia.

Las características y dimensiones de tuercas estarán de acuerdo a lo indicado en la Norma ASTM A-563

Soldadura:

La soldadura será de arco eléctrico y/o alambre tubular. El material de los electrodos será del tipo E-60 ó E-70 con una resistencia mínima a la tensión (fu) de 4,200 kg/cm2 y 4,900 kg/cm2 respectivamente. El material de soldadura deberá cumplir con los requerimientos prescritos en las Normas AWS A5.1 ó AWS A5.17 de la American Welding Society, dependiendo de si la soldadura se efectúa por el método de arco metálico protegido o por el método de arco sumergido respectivamente.

Pintura:

Para la protección de las estructuras de acero se utilizará un sistema de pintado anticorrosivo y luego se aplicará pintura de esmalte. El fabricante del producto seleccionado deberá proveer con las hojas técnicas, características, rangos de aplicación y certificaciones correspondientes.

Certificado de Calidad:

El Proveedor de las Estructuras Metálicas deberá acreditar la calidad de los materiales adquiridos para el servicio de mantenimiento mediante los certificados de calidad respectivos, en los que se indiquen las propiedades físicas, químicas y



ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

[Handwritten signature]



Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"Norma de Prácticas de Construcción para Muebles y Balcóns"

Apoyando la unidad, la paz y el desarrollo

mecánicas que sean relevantes. En caso de no existir estos certificados, la inspección podrá ordenar la realización de las pruebas correspondientes en un laboratorio reconocido de primera línea. El costo de estas pruebas será de cuenta del Proveedor.

Fabricación:

La habilitación y fabricación de las estructuras de acero se efectuará en concordancia a lo indicado en el (Code of Standard Practice for Steel Buildings and Bridges del AISC, (última edición).

Planos de taller y erección:

El proveedor deberá elaborar planos de taller, fabricación y montaje de todas las estructuras del Proyecto. Los planos deberán ser aprobados por el inspector.

Todo trabajo de soldadura deberá ser realizado por soldadores calificados. Todas las conexiones deberán estar claramente indicadas y detalladas, así como perfectamente diferenciadas aquellas que deben efectuarse en el taller y aquellas que deben efectuarse en la ejecución del servicio. A menos que se indique específicamente, todas las uniones deberán detallarse para desarrollar la máxima capacidad en flexión y corte del elemento de menor sección dentro de la conexión.

Materiales:

Todos los materiales serán de primer uso y deberán encontrarse en perfecto estado. La calidad y propiedades mecánicas de los materiales serán los indicados en este documento y en los planos de fabricación

Las propiedades dimensionales de los perfiles serán las indicadas por la designación correspondiente de la Norma ASTM y cualquier variación en las mismas deberá encontrarse dentro de las tolerancias establecidas en la misma Norma para tal efecto.

El fabricante informará a la inspección sobre la fecha de arribo de los materiales al taller, de manera que éste pueda proceder a su inspección.

Ningún trabajo de fabricación podrá iniciarse antes de que la inspección haya dado su conformidad a la calidad y condiciones de los materiales.

Para ese objeto, el inspector podrá solicitar los certificados de los materiales u ordenar los ensayos que permitan confirmar la calidad de los mismos.

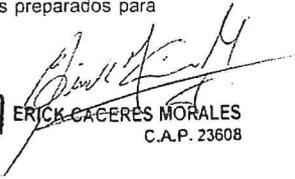
En caso de que los perfiles llegados al taller presenten encorvaduras, torcimientos u otros defectos en tal grado que exceden las tolerancias (de la Norma ASTM A6, el inspector podrá autorizar la ejecución de trabajos correctivos mediante el uso controlado de calor o procedimientos mecánicos de enderezado, los cuales serán por cuenta del fabricante y/o del Proveedor.

Tolerancias de fabricación:

Las tolerancias dimensionales de los elementos ya fabricados se ajustarán a lo indicado en la Norma ASTM A6, excepto que aquellos miembros que trabajen en compresión no tendrán una desviación en su alineamiento mayor a 1/1000 de su longitud axial entre puntos de arrioste lateral.

La variación de la longitud real respecto a su longitud detallada no podrá ser mayor de 1/32" (0.8 mm) para aquellos elementos con ambos extremos preparados para uniones tipo contacto.




ERICK CÁCERES MORALES
C.A.P. 23608

0000 177 192



Decreto de la Presidencia de la República N° 000-1810
"Año de la Unidad, la Paz y el Diálogo"

La variación de la longitud real de cualquier otro elemento de la estructura respecto a su longitud detallada no será mayor que 1/16" (1.6 mm) para elementos de 30' (9,444 mm) o de longitud menores, ni mayor que 1/8" (3.2 mm) para elementos de más de 30' (9,444 mm) de longitud.

Proceso de Corte y Enderezado:

El corte de los materiales podrá hacerse técnicamente con oxígeno o con medios mecánicos (cizallado, aserrado, etc.). Los elementos una vez cortados deberán quedar libres de rebabas y los bordes deben aparecer perfectamente rectos.

Los cortes con oxígeno deberán hacerse con máquina. Los bordes cortados con oxígeno que estarán sujetos a esfuerzo y/o que recibirán soldadura deberán quedar libres de imperfecciones.

No se permitirá imperfecciones mayores de 1/8" (3.2 mm). Las imperfecciones mayores de 1/8" (3.2 mm) debidas al proceso de corte deberán eliminarse por esmerilado. Todas las esquinas entrantes deberán ser redondeadas con un radio mínimo de 1/2" y deberán estar libres de entalladuras.

No se requiere preparación de los bordes de planchas y perfiles que hayan sido cizallados o cortados a gas excepto cuando se indique específicamente en los planos de fabricación.

Perforaciones de huecos:

Todas las perforaciones serán efectuadas en el taller previamente al arenado y pintado. Las perforaciones se efectuarán por taladrado, también pueden ser punzonadas a un diámetro 1/8" (3.2 mm) menor que el diámetro final y luego terminadas por taladrado.

El diámetro final de los huecos estándares será 1/16" (1.6 mm) mayor que el diámetro del perno que van a alojar y su aspecto será perfectamente circular, libre de rebabas y grietas. Las perforaciones que no cumplan con estas características serán rechazadas.

Equipo mínimo de fabricación:

- Máquina de Soldar de 300 Amp. 2 Unidades
- Máquina de Soldar de 300 Amp. (Trifásica) 2 Unidades
- Máquina de Soldar de 250 Amp. (Monofásica) 2 Unidades
- Equipos de Corte manuales 4 Unidades
- Esmeriles Angulares Eléctricos 7" 4 Unidades
- Cizalla eléctrica o hidráulica 1 Unidad
- Plegadora eléctrica o hidráulica 1 Unidad
- Taladros de Base Magnética (Diam. Max. 1") 1 Unidad
- Herramientas manuales (juegos completos) 4 Juegos
- Montacargas de 03 ton 1 Unidad



Control y pruebas:

El Proveedor deberá proporcionar todas las facilidades que requiera el inspector para efectuar el control de los materiales en el taller, garantizando su libre acceso a todas

ERICK CÁCERES MORALES
C.A.P. 23608



Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"Bases de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Plan de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

las áreas donde se estén efectuando los trabajos de fabricación. El inspector está facultado para rechazar los trabajos que no se adecuen a los procedimientos indicados en estas características técnicas ó en las normas a las que aquí se hace referencia.

Soldadura:

El procedimiento y secuencia de soldadura se ajustará a lo indicado en secciones 4 y 5 de la última edición del Manual de Soldadura de la American Welding Society - AWS.

La soldadura se efectuará por el proceso de arco eléctrico. Los electrodos serán del tipo E60 y/o E70. El tipo de electrodo usado es el indicado en los planos del proyecto, y en todos los que cuenten con uniones rígidas, las soldaduras de cierre se harán en los elementos a compresión.

Toda soldadura a bisel de penetración total será hecha manualmente excepto cuando se ejecute con la ayuda de material de apoyo o se suelde en posición horizontal de ambos lados en material de bordes a escuadra de espesor no mayor que 5/16 de pulgada con abertura en la raíz no menor que la mitad del espesor de la menor de las partes soldadas. Las uniones soldadas a bisel deberán terminar en los extremos de manera tal que se asegure su solidez. Las soldaduras expuestas serán alisadas, esmerilándolas excepto indicación contraria del inspector.

Todas las uniones requeridas para la fabricación de vigas y viguetas serán de penetración total.

El proceso de fabricación y montaje deberá minimizar la cantidad de uniones soldadas en sitio.

Control y Pruebas:

La inspección verificará la calidad de la soldadura, mediante las siguientes Inspecciones:

a) Visual. -

- La soldadura tendrá dimensiones y espesores regulares y constantes.
- Los filetes tendrán convexidad entre 1/16" y 1/8" sin fisuras, quemaduras de metal o penetración incompleta.
- Se comprobará la regularidad de la penetración
- La no coincidencia de las planchas sistema de pintado epóxico, de acuerdo al siguiente procedimiento.

b) Limpieza: Previamente a la aplicación de la pintura, todo el acero será limpiado de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, polvo u otra materia extraña con arenado u otro método que produzca igual efecto y que sea aprobado por el inspector. Asimismo, se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando un disolvente apropiado.

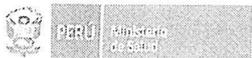
c) Imprimante: Una mano aplicada de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

d) Anticorrosivo: Dos manos aplicadas de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

e) Acabado: Dos manos, aplicadas de acuerdo a las instrucciones del fabricante.




ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608



Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

0000 176 *plb*
000 1809
"Amor a la unidad, la paz y el bienestar"

El imprimante y el anticorrosivo, así como la mano de acabado podrán hacerse en taller. La segunda mano de acabado deberá aplicarse en sitio después de haber reparado daños ocurridos en el transporte y/o zonas de soldadura en la ejecución del servicio, mediante el proceso completo detallado en a, b, c, d.

Montaje:

El Proveedor deberá efectuar el montaje, preservando el orden, la limpieza, contando con las instalaciones provisionales requeridas para este fin (caseta, almacén cerrado y abierto, servicios, etc.), con los equipos adecuados para efectuar las maniobras y que aseguren la ejecución del montaje en concordancia con la buena práctica de la ingeniería.

El Proveedor deberá designar un Encargado Responsable del Montaje, además del personal de mando medio y laboral, debidamente calificado y con experiencia para la ejecución de este tipo de trabajos

Previamente los materiales habilitados, deberán haber sido transportados adecuadamente y cuidando de no deformar ni deteriorar las estructuras de acero fabricadas y habilitadas.

Los materiales metálicos, equipos y herramientas deberán ser almacenados y cuidados en forma ordenada y que permitan su identificación oportuna.

El Proveedor deberá respetar lo detallado en los Planos de Montaje previamente aprobados.

La secuencia y cronograma de montaje, será coordinado con la ejecución de los servicios civiles, y guardando los requerimientos establecidos del propietario, que permitan un adecuado traslape de las actividades y contribuyan a que los equipos del proceso industrial puedan ser instalados y montados sin interferencia con el montaje de las estructuras metálicas.

Recepción de los materiales:

El proveedor, antes del montaje, debe revisar cada uno de los embarques de materiales que llegan a servicio. Si se detecta que algunos de los materiales que arriban a la ejecución del servicio se encuentran dañados, lo informara de inmediato a la inspección, el que debe decidir si es posible rehabilitarlos en el sitio o deben ser devueltos para su reposición.

Deberá preverse arrostramientos temporales cuando sea necesario para resistir las cargas impuestas por las operaciones de transporte y montaje.

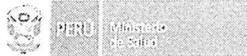


Instalación de los pernos de la estructura:

Los pernos estarán provistos de tuerca y arandela plana. En aquellas conexiones donde las superficies exteriores de los elementos conectados no son perpendiculares al eje del perno, deberán usarse arandelas biseladas.


ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

[Handwritten mark]



El sistema de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Defensa de la Igualdad de Oportunidades para Niños, Niñas y Jóvenes"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Las partes roscadas del perno no deben estar incluida en el plano de corte de los elementos que conectan. Las llaves de tuercas utilizadas para la instalación de los pernos deben ser de las dimensiones precisas para no producir daños en la cabeza o la tuerca de los pernos.

Cualquier elemento se considerará aplomado, nivelado y alineado si la variación angular de su eje de trabajo respecto al alineamiento indicado en los planos no excede 1:500.

02.01.01 BASE METALICA DE 8"x 8" x 3/8"

Descripción

Este ítem incluye el cómputo de elementos metálicos que tengan función, servirán para el apoyo y transmisión uniforme de las cargas hacia el suelo

Materiales:

- Soldadura cellocord.
- Pletina de 8"x8"x 3/8
- Pernos de anclaje
- Equipo de soldadura.
- Herramientas manuales.

02.01.02 COLUMNA METÁLICA DE TUBO CUADRADO DE 4"x4"x1/8" PARA COBERTURA LIVIANA INC/PINTURA ANTICORROSIVA

Descripción

Este ítem incluye el cómputo de elementos metálicos que tengan función, servirán para el apoyo y transmisión uniforme de cargas de cobertura y vigas hacia los pedestales de concreto.

Materiales:

- Soldadura cellocord.
- Tubo cuadrado de 4"x4"x1/8".
- Equipo de soldadura.
- Herramientas manuales.

Unidad de medida:

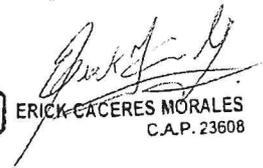
La unidad de medida es el metro lineal (m); el cómputo total será la suma de cada base de apoyo colocado y soldado a cada columna.



02.02.03 VIGUETAS DE TUBO RECTANGULAR DE 1" X 2" X 1/16" PARA COBERTURA LIVIANA INC/PINTURA ANTICORROSIVA

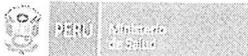
Descripción:

Este rubro incluye el cómputo los elementos metálicos que tengan función servirán para el apoyo y transmisión uniforme de cargas de los tijaes metálicas y las vigas metálicas hacia los pedestales de concreto.


 ERICK CÁCERES MORALES
 C.A.P. 23608

[Handwritten mark]

0000 175 145



Directorio de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"El Poder es la Unidad. En Compañías de Mujeres y Jóvenes"

"Mejor la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
~~000 1808~~

Materiales:

- Soldadura cellocord.
- Tubo cuadrado de 1"x2"x1/16".
- Equipo de soldadura.
- Herramientas manuales.

Método de medición:

El método de medición es el metro lineal (m); el cómputo total será la suma de cada vigueta.

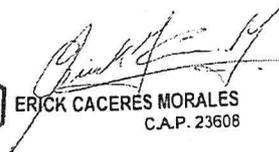
02.02.04 CORREAS METÁLICAS 2" x 2" x 2.0mm

Materiales:

- Soldadura cellocord.
- Tubo cuadrado de 2" x 2" x 2.0mm
- Equipo de soldadura.
- Herramientas manuales.

Método de medición:

El método de medición es el metro lineal (m);


 ERICK CACERES MORALES
 C.A.P. 23608





Oficina Ejecutiva de
Gestión de la Salud
Lima, Perú

"Decreto que promueve la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Actos de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ARQUITECTURA

03.00.0 MANTENIMIENTO DE ARQUITECTURA

03.01.0 MUROS Y TABIQUERÍA

03.01.01 TABIQUERÍA DE DRYWALL CON PLACAS DE FIBROCEMENTO 2 CARAS DE E=8mm

Descripción:

Esta actividad corresponde al suministro de instalación de tabiquería de fibrocemento a 2 caras, el espesor de cada plancha es de 8mm, antes de la colocación el supervisor deberá verificar la especificación técnica del material presentada por el proveedor del servicio, las superficies de estas deben de quedar completamente lisas, sin rajaduras o agrietamientos. Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de fibrocemento.

Componentes del sistema

Los componentes son básicamente los perfiles metálicos que forman una estructura que puede ser portante o no, las placas de fibrocemento, los elementos complementarios de fijación y de acabado y un opcional fieltro de lana de vidrio utilizado como elemento aislante termo acústico.

Placa de fibrocemento

Este tipo de placas está compuesto principalmente de fibrocemento, el fibrocemento es un material altamente resistente compuesto por cemento, arena, fibras de celulosa y aditivos especiales, estos componentes aseguran su uso tanto en interiores como en exteriores, a su vez tiene las siguientes características: es incombustible, es libre de asbesto, tiene alta resistencia dimensional, es hidrófuga, resistente a los insectos, alta trabajabilidad, es resistente a los rayos UV.

La ejecución de los tabiques se realizará mediante la colocación de una estructura metálica compuesta por parantes y rieles de acero galvanizado de 0.45mm x 0.89mm, a las que se atornillarán las placas de fibrocemento de 8mm.

Perfiles metálicos

Los perfiles metálicos estarán conformados por láminas de acero galvanizado, atornillados entre sí y fijados en la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.

Las normas técnicas correspondientes a los perfiles metálicos son: para lámina de acero galvanizado la norma ASTM A653 y para lámina de zincalume la norma ASTM A792.

La estructura de los muros divisorios o tabiques está conformada por perfiles parante de 64 mm ó 89 mm de ancho y perfiles riel de 65 o 90 mm, ambos de 0.45 mm de espesor atornillados entre sí. Esta estructura se fija con clavos de anclaje de 1" accionados con pistola de fijación a pólvora o tirafones de 1 1/2" y tarugos de nylon.

El espaciamiento de los parantes será cada 407mm en baños ó 610mm en interiores.



ERICK CÁCERES MORALES
C.A.P. 23608

0000 174

144



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Dirección de la Unidad de Operaciones, Mantenimiento y Limpieza

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

000 1807

Unidad de Medida:

La unidad de medida es Metro Cuadrado(M2).

03.02.0 COBERTURA

03.02.01 COBERTURA LIVIANA DE ALUZINC

Descripción

Este ítem trata de la provisión y colocación de cubierta de Aluzinc Pre-pintado con núcleo de poliestireno expandido (EPS)

Materiales, equipos y herramientas:

Los aceros de tubo rectangular estructural, planchas y barras a emplearse, deberán cumplir con las características técnicas señaladas en los planos, especialmente en cuanto al tipo de secciones, dimensiones, resistencias y otros. Como condición general, los perfiles o elementos de acero deberán ser de grano fino y homogéneo, no deberán presentar en la superficie o en el interior de su masa grietas u otra clase de defectos.

Procedimiento para su ejecución:

Las viguetas de la techumbre deberán anclarse firmemente en las vigas, según los planos de detalle o indicaciones del inspector del servicio.

En caso de especificarse la ejecución de tijerales, estos serán ejecutados en cuanto se refiere a sus nudos, utilizando elementos tales como pernos y planchas, ciñéndose estrictamente a los detalles especificados en los planos y empleando mano de obra especializada.

Si se indicara en el formulario de presentación de propuestas, el empleo de estructura metálica para soporte de la cubierta, la misma deberá fabricarse empleando en las uniones planchas y pernos o planchas y soldadura, en sujeción estricta a las dimensiones, secciones y otros detalles de trabajo señalados en los planos respectivos, o según las indicaciones del inspector del servicio.

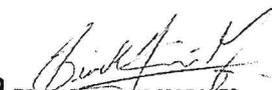
Todos los elementos de la estructura metálica después de ser soldado deberán llevar una mano de pintura anticorrosiva.

La cubierta de Aluzinc acanalada será atornillada a las viguetas de tubo rectangular mediante tornillo autotaladrante.

El traslape entre hojas no podrá ser inferior a 25 cm. en el sentido longitudinal y a 1.5 canales en el sentido lateral. No se permitirá el uso de hojas deformadas por golpes o por haber sido mal almacenadas o utilizadas anteriormente.

Al efecto se recuerda que el proveedor es el absoluto responsable de la estabilidad de estas estructuras. Cualquier modificación que crea conveniente realizar, deberá ser aprobada y autorizada por el inspector del servicio y presentada con 15 días de anticipación a su ejecución.




ERICK CÁCERES MORALES
C.A.P. 23608





Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"Resolución de la Presidencia del Comité de Selección de Empresas" N° 005-2023-DIRIS-LC

"Por la unidad, la acción y el desarrollo"

Unidad de medida:

Las cubiertas de calamina y la reparación y reposición de las mismas se medirán en metros cuadrados (m2) de superficies netas ejecutadas, incluyendo aleros y cumbresas.

03.02.02 COBERTURA CON LADRILLO PASTELERO.

Descripción

Consiste en el suministro y colocación de piezas de ladrillo pastelero hueco en la superficie de la cobertura existente.

Las dimensiones podrán ser igual o similar a 0.25 x 0.25 e=3 cms, los cuales serán colocados sobre una superficie llana por encima de una lámina de polietileno y unidos entre sí, por un mortero preparado 1:4 con una resistencia mínima de 60 kg/cm2 reforzado con una malla de gallinero de acero galvanizado, el cual además llevará un aditivo impermeabilizante. Finalmente, la superficie recibirá la aplicación de un impermeabilizante flexible.

Las piezas de ladrillo deberán ser uniformes, libres de deformaciones o fracturas, debiendo ser aprobadas por la supervisión antes de su colocación.

Procedimiento para su ejecución

Inicialmente se procederá a colocar el polietileno sobre la superficie horizontal, asegurando la lámina sobre la losa. Seguidamente se tenderá la malla sobre la superficie la cual también será asegurada sobre la superficie quedando tensa y expandida. Luego se podrá esparcir el mortero, con ayuda de una plancha dentada para dosificar correctamente la mezcla. Luego se asentarán una a una las piezas verificando continuamente la horizontalidad de las mismas. Entre pieza y pieza se dejará una junta aproximada de 2 cm la cual se rellenará con mezcla una vez que haya endurecido lo suficiente el mortero de asentado.

Una vez concluida la colocación de ladrillos de la cobertura y fraguado el mortero, se procederá a la aplicación del impermeabilizante. Para la aplicación se utilizarán brochas o rodillos, teniendo especial cuidado en

que se cubra la totalidad de la superficie y de ser necesario se aplicara más de una capa hasta obtener un óptimo acabado, en todo caso, se seguirán las indicaciones establecidas por el fabricante del producto.

- Impermeabilizante de la superficie:

Se utilizará un impermeabilizante flexible que selle la totalidad de la superficie. Este impermeabilizante deberá formar un revestimiento flexible, impermeable, resistente a la radiación ultra violeta, duradero una vez seco, de color teja y deberá estar compuesto a base de copolímeros estirenoacrílicos, cuyas características deberán estar indicadas en el envase original.

Unidad de medida:

Las cubiertas se medirán en metros cuadrados (m2) de superficies netas ejecutadas, incluyendo los aleros.



ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Redes de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Ministerio de Salud del Gobierno Peruano

0000 173

147
000-1806

"Año de la salud, la paz y el desarrollo"

03.03.0 CIELORASSO

03.03.01 FALSO CIELORASSO CON BALDOSA DE FIBRA MINERAL 0.60 X0.60m

Descripción

Las baldosas de Baldosas prefabricadas (baldosas termoacústicas) son un producto de acabado para cielos rasos que ofrecen soluciones eficientes y de confort en los ambientes con dimensiones de 61 x 61 cm en material de fibra de vidrio y/o fibrocemento de 4 mm y poliestireno expandido de 1", que serán utilizadas dependiendo de la necesidad y del diseño propuesto.

Metodo de trabajo

Estos trabajos consisten en el suministro e instalación de las planchas de poliestireno expandido que recubren las estructuras del techo que son necesarios para el área de obstetricia y trabajo social y eventuales ajustes del mismo.

Materiales

- Baldosa 60x60 c/perfil T invertido
- Método de ejecución
- Fijación y elementos de suspensión
- Para fijar las suspensiones metálicas perimetrales a los muros utilizar clavos de disparo de ¼".
- Para colgar los perfiles principales se utiliza un elemento de suspensión elaborado con alambre galvanizado N° 12, de preferencia.
- Para fijar el alambre a la losa utilizar clavos tipo clip de 1".

Unidad de medida

La unidad de medida será el metro cuadrado (M2).

03.04.0 VENTANAS

03.04.01 SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO CON VIDRIO DE 6mm ARENADO Y LAMINA DE SEGURIDAD.

Descripción

Este servicio se refiere a la completa adquisición y colocación de todos los materiales, labor e implementos relacionados con las superficies vidriadas para la iluminación. Se colocarán en ventanas y otros elementos en donde se indiquen en los planos, y se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos del ambiente. Se realizará para la iluminación en las ventanas.

Son las ventanas de la edificación descrita en los planos, sean interiores o exteriores que estén conformadas por perfilera de aluminio y vidrio arenado translucido laminado de 6mm. Se utilizarán en ventanas, perfiles de aluminio anodizado color aluminio natural, conservando las características de diseño expresadas en planos.

Como regla general, todas tendrán marcos en los sistemas especificados, y se deberán conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo.

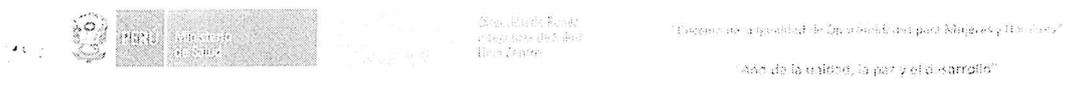
Se usarán vidrios laminados. En general serán planos, sin fallas ni burbujas de aire ni alabamientos.

Materiales

Para este servicio se recomienda usar como referencia los perfiles del catálogo de marcas reconocidas; sin embargo, se pueden utilizar de similares características, que sean equivalentes en espesores y calibres, tratando de mantener el diseño original. Toda la carpintería de aluminio tendrá los accesorios de fijación, seguridad y sistemas,




ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608



corredizos, proyectantes u otros, que sean necesarios para su correcto funcionamiento, recomendados o garantizados por el proveedor. Todos los perfiles de aluminio serán de color natural, anodizados como mínimo de 14 micras.

Sistema Constructivo

Su colocación se hará con operarios especializados. En ventanas de aluminio los vidrios se asegurarán con junquillo del mismo material, ajustándose con neoprene.

Antes de la terminación de servicio y mientras no se haga entrega de ella habiendo sido ya colocados los vidrios, serán estos marcados o pintados con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal de servicio. Todos los vidrios serán lavados a la terminación del trabajo, limpiándolos de toda mancha.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Proveedor, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección del servicio, para lo cual el Proveedor deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. El supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

Unidad de Medida

Metro Cuadrado (M2)

03.05.0 PINTURA

03.05.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN TABIQUERIA DRYWALL NUEVA - (MIN. 02 MANO) INC. SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANE

Descripción

En todas las superficies por pintar de los ambientes interiores, se aplicará una mano de imprimante y dos manos de pintura formulada especialmente para resistir intemperies. Se aplicará pintura Látex vinílico. La base deberá llevar sellador blanco de la misma calidad. Así mismo el proveedor se encargará de rasquetear, lijar la pared y hacer las labores previas necesarias para realizar el pintado. Trabajos a realizar en todos los muros:

A. Preparación De Las Superficies

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado.

En general se pintará todas las superficies interiores, incluyendo derrames y columnas si los hubiera. Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material. Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevarán pintura se les aplicará previamente sellador para paredes Blanco (Gln), para imprimir la superficie nueva (sin pintura) antes del acabado final.

El Sellador a utilizar deberá ser de la misma calidad de la pintura vinilica a aplicar. Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios, después de concluida el trabajo respecto a lluvias.




ERICK CÁCERES MORALES
C.A.P. 23608

0000 172

142



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

"Documento de carácter de Copia Reservada para el personal y miembros"

"Cero de la muerte. La salud al día"

142
005-2023

B. Calidades

Se especifican en el cuadro de acabados, así como también el color.
En las superficies nuevas el número de manos que corresponde es de 02 manos.
Con relación a la calidad de las pinturas de alta calidad, con un rendimiento de 40 a 45 m²/ gl 01 mano, % sólidos en volumen en un promedio de 30 a 34, viscosidad (KU a 25° C) de 100 a 110, tiempo de secado al tacto máximo 1 hora.

La pintura a utilizar deberá ser de excelente adherencia y resistencia al lavado.
Para efectos de mantenimiento llegarán a los ambientes en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color.

C. Superficie, Tarrajeados Y Albañilería

Será ejecutada por operarios calificados y el inicio de la misma debe ser posterior a la aprobación del verificador.

No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado. La operación podrá hacerse con brocha, pulverizantes o rodillos, el trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas.

Unidad de medida

Metro Cuadrado (m²)

03.06.0 PISO

03.06.01 PISO DE CONCRETO Fc'=140 Kg/cm2 ACABADO CEMENTO PULIDO, H=0.10m

Descripción

Se implementará el piso de cemento pulido en áreas confinadas y dimensionadas en ambientes que están debidamente indicados en los planos de Arquitectura.

Método de ejecución

Para la ejecución se procederá a colocar un manto de polietileno.
El piso de concreto comprende dos capas.

- La primera capa tendrá un espesor de 9.0 cm. con una resistencia a la compresión F'C=140 kg/cm².
- La segunda capa será de pura escoria y una pasta de cemento que tendrá un espesor de 1.0 cm para efectos de acabado final tipo pulido con cemento.

Después de ser instalados, no se debe transitar sobre el piso dentro de las 48 horas, para garantizar una mejor adhesión sin imperfecciones.

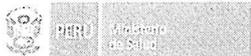
Materiales y Equipos

- Cemento portland tipo I
- Piedra chanchada de ½"
- Arena gruesa.
- Reglas de madera
- Equipo mezcladora de concreto
- Herramientas manuales de colocación y acabo.



Erick Cáceres Morales
ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

[Handwritten signature]



Centro de Estudios
y Proyectos de Salud
Lima, Perú

Ministerio de Salud - Oportunidades y Calidad en los Servicios de Salud
"Crecer con la Unidad, el Cuidado y el Desarrollo"

Unidad de medida

La unidad de medida es el metro cuadrado (m²)

03.06.02 PISO PORCELANATO 0.60 X 0.60m ANTIDESLIZANTE DE PRIMERA CALIDAD

Descripción

Se instalará piso de porcelanato de alto tránsito antideslizante en acabado mate de 0.60x 0.60 m, en áreas confinadas y determinadas en los ambientes indicados en los planos de Pisos.

Módulo - PCT	1° Piso
Modulo de Obstetricia y SS.HH	1° Piso

Método de ejecución

Para la ejecución se procederá a verificar que el área a trabajar esté limpia sin polvo ni grasa y sin grietas para tener una adherencia entre piso y el producto a colocar. Verificar y corregir las imperfecciones y nivel del piso existente, ya que sobre este se instalará el nuevo piso.

Para lograr adherencia se podrá requerir picotear la superficie del piso base existente para proceder a limpiar el área a trabajar para proceder aplicar el pegamento de alta adherencia recomendado por el fabricante.

Utilizar plantilla de guía.

Se deberán utilizar las herramientas necesarias para esta instalación.

Después de ser instalados, no se debe transitar sobre el piso dentro de las 48 horas, para garantizar una mejor adhesión sin imperfecciones.

Color

Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. El color del piso se precisará en los planos.

Materiales

- Porcelanato de 0.60 x 0.60 m. de alto tránsito o similar
- Pegamento para el asentado, según recomendación del fabricante
- Sellador protector para darle mayor duración en su acabado.
- Crucetas según requiera.
- Fragua del color similar para cubrir uniones.

Unidad de medida

La unidad de medida es el metro cuadrado (m²)



03.07.0 ZÓCALOS

03.07.01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZÓCALO PORCELANATO 0.60x0.60m, H=1.20m INCL/RODON DE ALUMINIO

Descripción

Los zócalos son revestimientos que se ejecutan en la parte baja de tabiques, de altura variable según las indicaciones del plano de detalles. Los zócalos de porcelanato se



ERICK CÁCERES MORALES
C.A.P. 23608



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

0000 171

141
000-1804

"Estrategia de Equidad y Oportunidad para las Mujeres y Jóvenes"

"Abra de la ciudad, la paz y el desarrollo"

ejecutarán en los ambientes indicados en los planos y/o hoja de metrados en los siguientes ambientes:

Módulo -- PCT	1° Piso
Modulo de Obstetricia y SS.HH	1° Piso

Los porcelanatos serán de color beige (al igual que el piso) de primera calidad. Las dimensiones serán las convencionales de 0.60 x 0.60m. La resistencia mínima que tendrán los porcelanatos será de PEI 4.

Materiales

- Porcelanato 0.60x0.60m
- Fragua (bolsa de 5 kg)
- Crucetas de plástico de 3 mm (bolsa de 200 u.)
- Pegamento en polvo (bolsa de 25 kg)
- Agua
- Regla de madera
- Herramientas manuales

Método de ejecución

La colocación de los porcelanatos se ejecutará sobre Drywall. Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical.

Se colocarán los porcelanatos con la capa de mezcla en su parte posterior previamente remojadas, a fin de que no se formen cangrejeras interiores las losetas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes y separadas en 3 mm, como máximo coincidentes con los pisos de cerámico.

El material para su aplicación es mezcla cemento arena en proporción 1:1, la fragua se ejecutará preferentemente con porcelana.

La unión del zócalo con el muro tendrá una bruña perfectamente definida, la unión del zócalo con el piso será en ángulo recto en los ambientes donde indique el cuadro de acabados.

Para el fraguado del porcelanato se utilizará porcelana, la que se humedecerá y se hará penetrar en la separación de estas por compresión de tal forma que llene completamente las juntas posteriormente se pasará un trapo seco para limpiar el porcelanato, así como también para igualar el material de fragua (porcelana), de ser absolutamente necesario el uso de partes de porcelanato (cartabones) estos serán cortados a máquina debiendo de presentar corte nítido sin desportilladuras, quijaduras, etc.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m²)




ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23698

[Handwritten mark]

0000 170



Dirección Regional
de Redes Integradas de Salud
Lima Centro

Dirección de Igualdad de Oportunidades

146
000 1803

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Triplay Lupuna 4' x 8' x 4 mm
- Thinner
- Tapaporos
- Base a la piroxilina
- Laca a la piroxilina mate (nitrocelulosa) aplicado al duco
- Talco industrial
- Herramientas manuales
- Equipo de pintura

Unidad de medida

La unidad de medida será por UNIDAD (UND).

04.03.00 SISTEMA DE AGUA DE LLUVIAS

04.03.01 CANALETA SEMICIRCULAR DE PVC PREMOLDEADA Ø 4"

04.03.02 ACCESORIOS

Descripción

Canaleta Premoldeada de PVC es un conducto abierto que forma parte del sistema para evacuación de aguas lluvias para techumbres de todo tipo, que sirve para recibir las aguas que escurren de la estructura del techo y conducir las hacia los tubos de bajada. Incluye la tubería de drenaje pluvial de 2" empotrada en muros para evacuar el agua de lluvia al jardín próximo.

Materiales y procedimiento

- La fabricación de canaletas premoldeadas será de PVC tipo Vinilit.
- Las canaletas serán de 0.10m. de alto por 0.10 de ancho como mínimo.
- Las juntas se efectuarán con accesorios de uniones y serán selladas con pegamento con un acabado fino y estar libres completamente de filtraciones.
- Este elemento estará fijado a la estructura metálica y/o al muro de la pared mediante soportes adecuados y prefabricados emperrados adecuadamente, los soportes deberán estar distanciados no mayor a 60cm uno del otro y tomando las consideraciones y recomendaciones indicadas por el fabricante
- Una vez acabada la colocación se hará una prueba para su respectiva aprobación por el Inspector del servicio.
- Los terminales de las canaletas premoldeadas deberán ser confinados con accesorios apropiados para tal fin, así como las y derivaciones para evacuación al jardín deberán ser efectuadas con accesorios recomendados por el fabricante, no se aceptarán derivaciones hechizas artesanalmente.

Unidad de medida

La unidad de medición de esta partida será en metros lineales (ML) y Unidad (UND) según sea el caso de cada actividad.



04.03.03 EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES

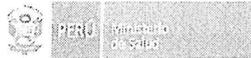
Descripción

Esta actividad comprende el suministro y colocación de accesorios de derivación y/o evacuación de aguas pluviales, que sirve para recibir las aguas que escurren de las



ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608

56x



Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

“Gobierno de las Mujeres y de Oportunidades para las Mujeres y Menores”

“Por la vida, la unidad, la paz y el desarrollo”

estructuras de techos y conducir las hacia los tubos de bajada. Incluye la tubería de drenaje pluvial de 2" adosada en muros y empotrada en piso para evacuar el agua de lluvia hacia un jardín próximo.

Materiales

- Arena Fina
- Cemento portland Tipo I
- Tubería PVC diámetro 2".
- Abrazaderas metálicas.

Procedimiento constructivo

La superficie donde se ha colocado el ladrillo pastelero deberá evacuar las aguas pluviales según pendientes indicadas en los planos, las mismas que deberán ser evacuadas a través de sistemas de drenaje; canaletas de concreto a media caña y puntos de evacuación o derivación a jardines y/o cajas de registro más cercanos.

Se colocarán canalizaciones horizontales y tuberías verticales de PVC, accesorios y demás elementos que sean necesarios para asegurar los ductos y facilitar evacuar la escorrentía acumulada en las coberturas.

Método de medición

La unidad de medida será por metro lineal (ML) y punto de evacuación (PTO) según la actividad a desarrollar.

04.04.00 CONEXIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EXISTENTES

Descripción

Se realizarán las conexiones eléctricas de manera interna ocultando en todo momento el cableado eléctrico de tal manera que este no quede expuesto en ningún punto, se realizarán las interconexiones con cable tipo LSOH y/o peines monofásicos o trifásicos.

Las luminarias y tomacorrientes se instalarán siempre y cuando estén en buen estado, o se reemplazarán por uno nuevo.

Unidad de medida

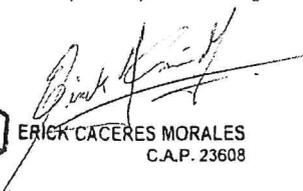
La unidad de medida es global (GLB).

04.05.00 CONEXIÓN DE REDES SANITARIAS

Descripción

Se realizarán las conexiones sanitarias de manera interna ocultando en todo momento los tubos de PVC de tal manera que este no quede expuesto en ningún punto.




ERICK CÁCERES MORALES
C.A.P. 23608

56^b

0000 169

139



Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

Departamento de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Por la unidad, la paz y el desarrollo

000 1802

Unidad de medida

La unidad de medida es global (GLB).

04.06.00 LIMPIEZA

Descripción

Todas las zonas intervenidas se entregarán completamente limpias y en perfectas condiciones de funcionamiento. Terminadas las actividades de la prestación de servicio, se procederá a una limpieza general de pisos, muros, etc. utilizando los materiales y elementos necesarios, teniendo el cuidado de que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación, además se harán las reparaciones necesarias por fallas para una correcta presentación y entrega del servicio. Los sobrantes y residuos de los trabajos ejecutados deben ser retirados de la misma por cuenta del prestador de servicios.

Limpieza de pisos

Una vez terminados los trabajos de pintura en los ambientes que cuenten con pisos de cerámico, loseta y/o cemento pulido se procederá a limpiar su superficie con trapo o estopa mojada y con espátula para quitar los residuos que hayan quedado impregnados sin dañar la estética de los mismos.

Retiro de escombros y residuos de materiales

Para dejar la obra totalmente limpia, el prestador de servicios deberá tener en cuenta la retirada de residuos de materiales sobrantes o retazos de madera, arena, ladrillo, fierro, plástico, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente barridos.

Unidad de Medida

Global (Glb)



ERICK CAGERES MORALES
C.A.P. 23608



[Handwritten signature]

36



Dirección Regional
de Redes Integradas de Salud
LIMA CENTRO

0000 168

~~000~~ 1801 138

“Del estado de la gestión a la Operación para el Bienestar y el Desarrollo”

“Año de la calidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO C: PLANILLA DE METRADOS



Erick Caceres Morales
ERICK CACERES MORALES
C.A.P. 23608



[Handwritten mark]

0000 1007 137
 000 1800

ANEXO C: PLANILLA DE METRADOS
 SERVICIO: SERVICIO DE INTERVENCIÓN BANDA DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE SALUD MANGOMARCA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES
 ENTIDAD: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
 UBICACION: Av. Santuario Cóna 23 - Mangomarca

Item	Partida	Unidad	TOTAL
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	M2	
01.01.02	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DRYWALL EXISTENTE		76.73
01.01.03	DESMONTAJE DE CUBIERTAS		51.34
01.01.04	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA		3.78
01.01.05	DESMONTAJE DE BALDOSA DE FALSO CIELO RASO		14.19
01.01.06	DESMONTAJE DE ARTESFACTOS DE ILUMINACION		3.80
01.01.07	DESMONTAJE DE VENTANAS		2.88
01.01.08	DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO		1.00
01.01.09	ACARREO Y ELIMINACION DE REMOCION Y DESMONTAJES		1.00
01.02	SEGURIDAD, SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GL0	1.00
01.02.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GL0	1.00
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
2.0	ESTRUCTURA		
02.01.00	ESTRUCTURAS METALICAS		
02.01.01	BASE METALICA DE 9" x 8" x 3/8" - INC PERNOS DE ANCLAJE	UND	8.00
02.01.02	COLUMNAS METALICAS 4" x 4" x 1/8"	ML	30.80
02.01.03	VIGAS METALICAS 1" x 2" x 1/16"	ML	58.00
02.01.04	CORREAS METALICAS 2" x 2" x 3mm	ML	25.14
03.00	ARQUITECTURA		
03.01	FIGUROS Y TABIQUERIA		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIA DE DRYWALL CON PLACAS DE FIBROCEMENTO 2 CARAS DE 8'x8'x1/2"	M2	76.73
03.02	COBERTURA		
03.02.01	COBERTURA LUMINARIA DE ALUMINIO	M2	51.34
03.02.02	COBERTURA CON LADRILLO PASTELERO	M2	226.40
03.02.02.01	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO 25x25 ASENTE C/MEZ. 1:5 JUNTA 1:1.5 E=1.5 cm	M2	226.40
03.02.02.02	MALLA CUADRADA GALVANIZADA 1/4" X 1/4"	M2	226.40
03.02.02.03	MANTA PLASTICA AZUL 3x5 m PARA TECHO	M2	226.40
03.03	CIELOS RASOS		
03.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BALDOSAS ACUSTICAS INC. ELEMENTO DE SUSPENSION	M2	44.06
03.04	VENTANAS		
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORRERIZA DE ALUMINIO CON VIDRIO DE 6MM ARENADO Y	M2	4.70
03.05	PINTURA		
03.05.01	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA LATEX EN TABIQUERIA DRYWALL NUEVA - 60ML 02 NANOSI INC.	M2	90.70
03.05.02	IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO, INC	M2	226.50
03.06	PISOS		
03.06.01	PISO DE CONCRETO F'c=140kg/cm2 acabado cemento pulido H=15cm	M2	32.76
03.06.02	PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE GRIS MATE DE 0.60X0.60M, PRIMERA CALIDAD	M2	27.00
03.07	ZOCALOS		
03.07.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCALO PORCELANATO 0.60 X 0.60 M, COLOR BEIGE	M2	23.34
04.00	SERVICIOS VARIOS		
04.01.00	SARDINILLO DE CONCRETO		
04.01.01	CONCRETO 1:8 (C/M) = 25% P.M. SOBRECIMENTOS	ML	3.22
04.01.02	REPOSICION DE PUERTA DE MADERA INC. ACCESORIOS		
04.01.01	REPOSICION DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE	UND	3.78
04.02.00	SISTEMA DE AGUA PLUVIAL		
04.02.01	CANALETAS CIRCULARES DE PVC, PREMOLDEADA Ø 4"	UND	39.32
04.02.01.01	ACCESORIOS DE CANALETA PVC PREMOLDEADA: SOPORTE Y TAPAS	UND	40.00
04.02.02.01	ACCESORIOS DE CANALETA PVC PREMOLDEADA: UNIONES	UND	8.00
04.02.02.02	TUBERIA DE BAJADA (MONTANTE) INC ACCESORIOS DE CANALETA PREMOLDEADA; DERIVACION A DESAGUE O	UND	6.00
04.02.03	JARDIN	UND	1.00
04.02.03	EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES		
04.03	INSTALACIONES DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES		
04.03.01	REPOSICION DE LUMINARIAS, TOMACORRIENTES	UND	3.00
04.04	INSTALACIONES DE REDES SANITARIAS		
04.04.01	CONEXION DE REDES SANITARIAS	GLB	1.00
04.05	LIMPIEZA Y DESINFECCION FINAL	GLB	1.00



 ERICK CACERES MORALES
 C.A.P. 23608

[Handwritten signature]

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
 CONTRATACION DIRECTA N° 005-2023-DIRIS-LC

0000 166
 139
 000 1799

ITEM	DESCRIPCION	UND	MAY	CANT.	METRADO			PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO		
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
01.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	M2	1.00	1.00				1.00	
01.01.02	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DRYWALL EXISTENTE	M2	1.00	1.00	14.19		2.38	33.77	
			1.00	1.00	0.90		2.10	-1.89	
			1.00	1.00	18.05		2.38	42.96	
			1.00	1.00	0.90		2.10	-1.89	
01.01.03	DESMONTAJE DE CUBIERTAS							51.34	
			1.00	1.00		Area=14.19	14.19		
			1.00	1.00		Area=19.10	19.10		
			1.00	1.00		Area=18.05	18.05		
01.01.04	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA							3.78	
			1.00	1.00	0.90		2.10	1.89	
			1.00	1.00	0.90		2.10	1.89	
01.01.05	DESMONTAJE DE BALDOSA DE FALSO CIELO RASO	M2						14.19	
								14.19	
01.01.06	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UND						3.00	
			1.00	1.00				1.00	
			1.00	1.00				1.00	
			1.00	1.00				1.00	
01.01.07	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2						2.88	
			1.00	1.00	1.00		1.20	1.79	
			1.00	1.00	1.40		1.20	1.64	
01.01.08	DESMONTAJE DE APARATO SANITARIO	UND						1.00	
			1.00	1.00				1.00	
01.01.09	CARGO Y ELIMINACION DE REMOCION Y DESMONTAJES							1.00	
			1.00	1.00				1.00	
01.02	SEGURIDAD, SALUD								
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	1.00				1.00	
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1.00				1.00	
01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1.00				1.00	
2.0	ESTRUCTURA								
02.01.00	ESTRUCTURAS METALICAS								
02.01.01	BASE METALICA DE 8"x8"x3/8" INC PERFORO DE ANCLAJE	UND						4.00	
			1.00	4.00				4.00	
02.01.02	COLUMNAS METALICAS 4"x4"x1/2"	ML						20.80	
			1.00	4.00	2.60			10.40	
			1.00	4.00	2.60			10.40	
02.01.03	VIGAS METALICAS 1"x2"x1/16"	ml						58.00	
			1.00	5.00	4.30			21.50	
			1.00	5.00	3.70			18.50	
			1.00	5.00	3.00			18.00	
02.01.04	CORREAS METALICAS 2"x2"x2.0mm	ml						25.14	
			1.00	4.00	1.65			6.60	
			1.00	4.00	1.81			7.24	
			1.00	10.00	1.13			11.30	
03.00	ARQUITECTURA								
03.01	MUROS Y TABIQUERIA								
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUERIA DE DRYWALL CON PLACAS DE FIBROCEMENTO 2 CARAS DE 8MM	m2						76.73	
			1.00	1.00	14.19		2.38	33.77	
			1.00	1.00	0.90		2.10	-1.89	
			1.00	1.00	18.05		2.38	42.96	
			1.00	1.00	0.90		2.10	-1.89	
03.02	COBERTURA	M2							
03.02.01	COBERTURA LIVIANA DE ALUZINC							51.34	
			1.00	1.00		Area=14.19	14.19		
			1.00	1.00		Area=19.10	19.10		
			1.00	1.00		Area=18.05	18.05		
03.02.02	COBERTURA CON TABULLO PASTELERO							679.20	
03.02.02.01	CUBIERTA CADRILLO PASTELERO 75x75x5 ASENT./C/ MEZ. 1:5 JUNTA 1:15 E-1.5 cm	m2	1	1				225.50	
03.02.02.02	MALLA CUADRADA GALVANIZADA 1/8" X 1/4"		1	1				225.50	
03.02.02.03	MANTE PLASTICA AZUL 3x5 m PARA TECHO		1	1				225.50	
03.03	CELOSOSOS								
03.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BALDOSA ACUSTICAS INC. ELEMENTO DE SUSPENSION	M2						44.06	
			1.00	1.00		Area=12	12.00		
			1.00	1.00		Area=15.56	15.56		
			1.00	1.00		Area=16.50	16.50		
04.03	VENTANAS								



Erick Caceres Morales
ERICK CACERES MORALES
 C.A.P. 23608

